



COMITÉ NACIONAL DEL CODEX
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio
www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático"

ACTA DE LA 86.º REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALIMENTARIUS

I. Lugar, fecha y hora de inicio

En las instalaciones de DIGESA el día 14 del mes de octubre de 2015, a las 09:00 horas, se desarrolló la 86º Reunión Ordinaria del Comité Nacional del Codex Alimentarius.

II. Quórum

Se verificó el quórum reglamentario conforme lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución Ministerial N° 124-2000-SA-DM, procediéndose a dar inicio al desarrollo de la agenda establecida.

La reunión fue presidida y conducida por la Lic. Milagros Jovana Bailetti Figueroa, Presidenta Alternativa del Comité Nacional del Codex y Punto de Contacto.

III. Asistentes pertenecientes al pleno del Comité Nacional del Codex

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Milagros Jovana Bailetti Figueroa	Presidenta Alternativa del Comité Nacional del Codex y Punto de Contacto.	Digesa
Olga María del Carmen Ramos Huamán	Secretaria Técnica	Digesa
Patricia Castro Espinoza	Miembro Alternativo	Inacal
Sandra Morán Villanueva	Miembro Alternativo	RREE
José Carlos Farfán	Miembro Alternativo	MEF
Josue Carrasco Valiente	Miembro Titular	Senasa
Ernesto Dávila Taboada	Miembro Titular	Industria

IV. Desarrollo de la Agenda programada

La Lic. Milagros Bailetti Figueroa, Punto Focal del Comité Nacional del Codex, dio la bienvenida a los miembros del Pleno, dándose inicio a la 86.º Reunión ordinaria.



COMITÉ NACIONAL DEL CODEX
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio
www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático"

1. Aprobación de los temas de agenda

Se procedió a dar lectura a los temas de agenda, los cuales fueron aprobados en consenso por los miembros del Pleno del Comité Nacional del Codex Alimentarius asistentes a la reunión.

2. Activación de la Comisión Técnica del Codex sobre Aceites y grasas

La Secretaria Técnica del Comité Nacional del Codex Alimentarius informó a los miembros del Pleno que en la Reunión Extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2015, se acordó ante la ausencia de una Comisión Técnica de Aceites y Grasas, encargar a la Comisión Técnica de Pesca y productos de la pesca la revisión del Anteproyecto de norma de Aceites de Pescado; así como, elabore un Plan de Trabajo donde se detallen los avances que se pueden tener a la fecha y el sustento científico correspondiente.

Asimismo, informó que otro de los acuerdos fue que el Ministerio de la Producción remitiría un documento donde aclare lo referido a la doble representatividad. Además de comunicar si las funciones de la comisión técnica de pesca y producto de la pesca actualmente a cargo del Instituto Tecnológico Pesquero (ITP) pasarían a Sanipes, a partir de lo cual se activaría la comisión técnica a cargo de la autoridad sanitaria pesquera. Sin embargo; este acuerdo a la fecha no había sido cumplido.

Finalmente, señaló que la Comisión Técnica de Pescado y productos de la pesca en los primeros meses del año no había tenido actividad, reflejada ésta en la emisión de documentos de posición país, por lo que valdría la pena evaluar si es oportuno activar la Comisión Técnica de Aceites y Grasas.

La Lic. Bailetti por su parte señaló que ya desde reuniones anteriores y en la sesión anterior que fue suspendida por falta de quórum se puso en agenda el evaluar si el encargo dado a la Comisión Técnica de Pescado y productos de la pesca va a continuar o si se activa una que vea el tema de Aceites y Grasas. Sobre el particular añadió que se tiene la necesidad de responder los documentos que requieren opinión país oportunamente; así como, coordinar con Codex Chile el tema por ser de interés, lo que no viene efectuándose. En ese sentido, y teniendo el quórum necesario propone que el Pleno decida si revoca el encargo otorgado a la Comisión Técnica de Pescado y productos de la pesca y activa la Comisión Técnica de Aceites y Grasas o si lo mantiene.

La Ing. Patricia Castro representante del Inacal, sostuvo que estaba de acuerdo con activar la Comisión Técnica de Aceites y Grasas, además propone asumirlo por contar con la plataforma de dos Comités bastante importantes y equilibrados en partes, el Comité de Aceites y Grasas a cargo de la Sociedad Nacional de Industrias y el Comité de Pescado a cargo de la Sociedad Nacional de Pesquería.



COMITÉ NACIONAL DEL CODEX
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio
www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático"

Acto seguido la Lic. Bailetti propuso someter a votación del Pleno si está de acuerdo en activar la Comisión Técnica de Aceites y Grasas a cargo del Inacal.

El resultado de la votación es 06 votos a favor.

En ese sentido, se acuerda activar la Comisión Técnica de Aceites y Grasas a cargo del Inacal y comunicar a la Comisión Técnica de Pescado que lo referido al Anteproyecto de Aceite de Pescado será tratado allí. Asimismo, el Inacal deberá designar a su Delegado Titular y Delegado Alterno al interior de esta Comisión Técnica.

3. Informar sobre respuesta del SUNEDU a nuestra solicitud de designación de representantes de la Academia.

La Lic. Bailetti informó que en virtud del DS n.º 038-2014-SA que modifica el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo n.º 007-98-SA y sus modificatorias, que incorpora al Comité Nacional del Codex Alimentarius un representante de la asociación de consumidores, un representante de la industria y otro del sector académico. Sin embargo; a la fecha sólo se ha incorporado la industria, razón por la cual se oficio al Ministerio de Educación solicitando designe representante en una primera oportunidad sin obtener respuesta. Seguidamente, se reiteró con una segunda comunicación la que ha tenido respuesta formal con el Oficio N° 537-2015-SUNEDU/SG.

El referido oficio adjunta un informe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sunedu donde hace alusión a la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley Universitaria que a la letra dice:

"Precisase que toda referencia efectuada a la ANR para que designe o proponga representantes ante órganos colegiados, según la legislación vigente, deberá entenderse realizada a los rectores de las universidades públicas y privadas, las que para tal efecto podrán constituir la asociación respectiva.

Los representantes que a la fecha de vigencia de la presente Ley han sido designados o propuestos por la ANR, continuarán en sus funciones hasta la culminación de las mismas".

Finalmente, el documento concluye que:

"Por las consideraciones expuestas, esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que, no resulta procedente la solicitud presentada por la Presidenta del Comité Nacional del Codex, por cuanto la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria carece de competencia para la elección de los representantes de universidades y no podemos integrar en nuestras funciones una facultad que sido atribuida mediante la Ley Universitaria a las asociaciones de rectores de las universidades públicas y privadas.



COMITÉ NACIONAL DEL CODEX
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio
www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático"

En ese sentido, la Lic. Bailetti propuso invitar directamente a las universidades lo que fue secundado por la representante del Inacal, Sra. Patricia Castro, y por el representante de la Industria Sr. Ernesto Dávila.

La Secretaria Técnica del Codex informó que en el Coloquio llevado a cabo en Uruguay en el mes de agosto de 2015, el representante de Chile informó que ellos también tenían a la academia como miembro del Comité Nacional del Codex y que para su incorporación los habían convocado a través de la página web.

El representante del Senasa Sr. Josue Carrasco intervino planteando que se oficie a las universidades pero que se les establezca un plazo, dado que la norma que establece la incorporación al Pleno ya tiene casi un año de aprobada.

Adicionalmente, la Lic. Bailetti planteó averiguar si existe una Asociación de Rectores, de existir a ella se le remitiría un documento donde se solicite la designación de los representantes y de no existir se convocaría a los Rectores de las Universidades a una Asamblea para informar y explicar que deben designar un representante en cumplimiento del Decreto Supremo. La posición fue secundada por el representante de la Industria.

Sobre el tema referido a los consumidores, la representante del Inacal Sra. Patricia Castro informó que ellos tienen activo un Comité de Políticas de los Consumidores cuyo trabajo es saber que tanto involucramiento tienen que tener los consumidores en el alcance de las normas técnicas, en ese espacio estas asociaciones tendrían que coordinar para designar su representante.

El representante del Senasa Sr. Josue Carrasco intervino para informar que había ubicado información sobre la Asociación de Universidades en el internet ASUP, por lo que propuso se oficie a esa asociación.

La representante del INACAL consultó qué universidades están asociadas, ya que habría que asegurar que participen universidades públicas y privadas.

Finalmente, la Lic. Bailetti propuso que el acuerdo fuera que la Secretaría Técnica solicitara el listado de universidades y remitiera por correo al Pleno del CNC, a partir de ello se oficialaría a la ASUP solicitando designen a sus delegados. Todos los miembros del Pleno estuvieron a favor.

4. Informar sobre las reuniones internacionales próximas: 1) Pescado y productos pesqueros, 2) Higiene de los Alimentos y 3) Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales.

La Secretaría Técnica informó que en la videoconferencia organizada en el marco de la reunión del Codex sobre Pescados y productos pesqueros, los delegados habían manifestado que no podrían participar de la reunión y que no tenían financiamiento externo para tal fin, por lo que se habían iniciado coordinaciones con el Ministerio de Relaciones



COMITÉ NACIONAL DEL CODEX
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio
www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático"

Exteriores para que pueda asistir un funcionario de la Embajada a fin de que lleve nuestra posición país.

Sobre el particular la representante del Ministerio de Relaciones Exteriores informó que aún estaban evaluando si era posible que asistiera un funcionario ya que no teníamos embajada en Noruega. No obstante ello, estaban coordinando con la Embajada en Suecia que es concurrente en Noruega.

Sobre la 47.º Reunión del Codex sobre Higiene de los Alimentos se postuló al financiamiento del IICA, quien respondió que sólo podrían financiar el 50% de los gastos, por lo que se había atendido la comunicación indicando que debido a las medidas económicas y financieras dictadas por el Estado Peruano para intervenciones inmediatas contra el fenómeno del Niño no podríamos participar.

Respecto de la 37.º Reunión del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales, la Secretaría Técnica de manera conjunta con las delegadas de la Comisión Técnica, se ha presentado postulación para el financiamiento del IICA, estando a la espera del resultado de la evaluación de las postulaciones. De no obtener financiamiento se procedería a solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores designe un funcionario de la Embajada para que asista a Bad Soden AT – Alemania.

SMU

5. Aprobación del Mecanismo de votación (observación del MEF).

Sobre el Mecanismo de votación este se cursó por correo electrónico habiendo recibido el comentario del representante del Ministerio de Economía y Finanzas, referido a la aprobación de documentos al interior de la comisión técnica.

La propuesta de Mecanismo de Votación fue discutida por los Miembros del Pleno asistentes, aprobando por mayoría el texto que se anexa al Acta.

Asimismo, la Secretaría Técnica del Codex recordó que en reunión anterior se había revisado la RM N° 124-200-SA/DM que aprueba las normas de funcionamiento del Comité Nacional del Codex Alimentarius y se habían identificado los extremos que debían modificarse, por lo que consultó si los mecanismos de votación discutidos y aprobados serían parte de la Resolución Ministerial modificada o si adicionalmente se modifica el Artículo 3.º de la citada resolución y se agrega la función i) Podrá aprobar procedimientos.

La Lic. Bailetti, señaló que está de acuerdo con que el Pleno tenga como función aprobar procedimientos, a lo que debería añadirse que una vez aprobados deben ser publicados en la página Web institucional de Digesa, posición con la que todos los miembros estuvieron de acuerdo.






COMITÉ NACIONAL DEL CODEX
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio
www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático"

La Secretaría Técnica propuso además compilar en un solo documento los procedimientos aprobados, el que se denominaría Manual de Procedimientos. Los miembros del Pleno asistentes estuvieron de acuerdo en su totalidad.

6. Acuerdos y resultados

- 6.1 Activar la Comisión Técnica de Aceites y Grasas a cargo del Inacal y comunicar a la Comisión Técnica de Pescado que lo referido al Anteproyecto de Aceite de Pescado será tratado allí. Asimismo, el Inacal deberá designar a su Delegado Titular y Delegado Alterno al interior de esta Comisión Técnica.
- 6.2 La Secretaría Técnica solicitará el listado de universidades y remitirá por correo al Pleno del CNC, a partir de ello se oficiará a la ASUP solicitando designen a sus delegados quienes representarán a la Academia.
- 6.3 Se aprobaron los mecanismos de votación que en Anexo forman parte del documento. Asimismo, se aprobó incorporar como función del Pleno en la RM N° 124-200-SA/DM, el literal i) Podrá aprobar procedimientos, los que una vez aprobados deberán ser publicados en la página Web de la Digesa.
- 6.4 Se aprobó compilar en un solo documento los procedimientos aprobados a la fecha el que se denominará Manual de Procedimientos y estará disponible en la página Web de Digesa.

Siendo las 12:42 horas del 16 de octubre de 2015 se da por concluida la reunión.

FIRMAS

DIGESA

1. MILAGROS BAILETTI FIGUEROA
2. OLGA MARÍA DEL CARMEN RAMOS HUAMÁN

RREE

3. SANDRA MORÁN VILLANUEVA

ECONOMÍA

4. JOSÉ CARLOS FARFÁN



COMITÉ NACIONAL DEL CODEX
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio
www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático"

INACAL

5. PATRICIA CASTRO ESPINOZA

SENASA

6. JOSUE CARRASCO VALIENTE

INDUSTRIA

7. ERNESTO DÁVILA TABOADA

Patricia Castro Espinoza
Josue Carrasco Valiente
E. Dávila Taboada



COMITÉ NACIONAL DEL CODEX
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio
www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático"

Mecanismos de votación

1. Asambleas

- Las votaciones en las reuniones ordinarias y extraordinarias se darán según lo establecido en los artículos 10° y 11° del Capítulo III de la Resolución Ministerial n.º 124-2000-SA/DM y según acuerdo de la 84.ª reunión ordinaria del Pleno del Comité Nacional del Codex¹.
- Los acuerdos se aprobarán con un número de votos equivalente al cincuenta por ciento más uno de los representantes asistentes a la reunión.

2. Aprobación de documentos a nivel de Comisiones Técnicas para posición/opinión país

- Las votaciones podrán efectuarse en las reuniones ordinarias/extraordinarias o por correo electrónico.
- Los documentos se aprobarán por consenso de los Miembros asistentes ante la Comisión.

3. Aprobación de documentos que requieren posición/opinión país – Pleno del CNC

- Las votaciones podrán efectuarse en las reuniones ordinarias/extraordinarias o por correo electrónico oficial u otro de los representantes según corresponda.
- Si la aprobación de la posición/opinión país es requerida por correo electrónico, se otorgará un plazo máximo de dos días hábiles para hacerlo.
- Todos los miembros del Pleno deben emitir pronunciamiento respecto de la propuesta de posición/opinión país en debate obligatoriamente. Bajo responsabilidad funcional, queda prohibido inhibirse de votar².
- Cumplido el plazo se contabilizarán los votos emitidos, la ausencia de votación de alguno de los miembros será considerada como voto a favor. La omisión deberá ser comunicada por el miembro ante el Pleno del CNC.
- La aprobación se realiza por mayoría.

4. Designación de delegado – Comisiones de representación

- A solicitud de la Secretaría Técnica los miembros del Pleno presentarán a sus candidatos a postular a las comisiones de representación. El plazo otorgado para dicha postulación será acorde a la invitación recibida y será remitida a la Secretaría Técnica.
- La Secretaría Técnica efectuará la consolidación de las postulaciones recibidas, la circulará a los miembros del Pleno y solicitará efectúen sus votaciones vía correo electrónico, otorgando un plazo máximo de dos (02) días hábiles para hacerlo.
- Todos los miembros del Pleno deberán emitir pronunciamiento respecto de la propuesta de designación de delegado. Bajo responsabilidad funcional, queda prohibido inhibirse de votar.
- Cumplido el plazo se contabilizarán los votos emitidos, la ausencia de votación de alguno de los miembros será considerada como voto a favor. La omisión deberá ser comunicada por el miembro ante el Pleno del CNC.
- La aprobación se realiza por mayoría.
- El caso de empate se resolverá por sorteo.

¹ Para iniciar el proceso de votación se deberá contar con un quórum equivalente al cincuenta por ciento más uno de los representantes, del mismo modo los acuerdos se tomarán con el mismo número de votos.

² Artículo 101.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 274444.